

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

### ADVERTENCIA OFICIAL

Leemo que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los pormenores del Boletín que corresponda al distrito, disponiendo que se haga un ejemplar en el sitio de consumo, donde permanecerá hasta el recibo de número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines colecionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

### PARTÉ OFICIAL

(Gaceta del día 19 de Marzo)  
PRESIDENCIA

#### DEL CONSEJO DE MINISTROS

S.M. el Rey y la Reina Regentes (Q. D. G.) y Augusto Real Familia constituyen una novedad en su importante estatuto.

### MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

#### DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Sección 3.—Negociado 2.

Instruido el oportuno expediente en este Ministerio con motivo del recurso de alzada interpuesto, por D. Antonio Martínez contra la providencia de ese Gobierno que confirmó otra de la Alcaldía de Soto y Amío, por la que se impuso a su hija una multa por trabajar en día festivo, sirviese V. S. ponerlo, de oficio, en conocimiento de las partes interesadas, a fin de que en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esa provincia de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos o justificantes que consideren conducentes a su defensa.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid 13 de Marzo 1900.—El Director general, Eugenio Silvestre.

Se. Gobernador civil de la provincia de León.

### GOBIERNO DE PROVINCIA

### REEMPLAZOS

#### CÍCULAR

En vista de la disposición 6.º de la Real orden-circular de 29 de Diciembre último, y de conformidad con lo propuesto por la Comisión

### SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la imprenta de la Diputación provincial, 4 pesetas 50 céntimos el trimestre, 8 pesetas al semestre y 15 pesetas al año, pagadas al solicitar la suscripción.

Números sueltos 25 céntimos de peseta.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas, lo de interés particular previo el pago establecido de 25 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

mixta de reclutamiento, haciendo uso de la facultad que me concede el art. 118 de la vigente ley de Reemplazos, ha acordado señalar a los Ayuntamientos de la provincia, para que pueda tener lugar la revisión prevista en el capítulo XIII de la citada ley, los días que para cada uno a continuación se detallan:

#### Día 2 de Abril

Sahagún, Almazán, Berceos del Camino, Calzada, Calejas, Castro-mudarra, Castrotierra, Cea, Cebrián, Cubillas de Roeda, El Burgo, Escobedo, Galleguillos, Gordaliza del Pigo, Grajal de Campos, Jorá, Jorilla, La Vega de Almazán, Sahagún del Río, Santa Cristina y Villamizar.

#### Día 3

Valdepolos, Vallejillo, Villamariña de D. Saúcho, Vilamol, Villamariñeta, Villaseijo, Villaverde de Arcayos, Villazanzo, Valencia de D. Juan, Algadefé, Ardou, Cabreras del Río, Campazas, Campo de Villavieja, Castilfá, Castrofuerte, Cimanes de la Vega, Covillas de los Oteros, Cubillas de los Oteros, Fresneda de la Vega, Fuentes de Carbiajal y Gordonicillo.

#### Día 4

Guzmáños de los Oteros, Izagre, Matadeón de los Oteros, Mataza, Peñarrubia de los Oteros, San Millán de los Caballeros, Santas Matas, Torillo de los Guzmanes, Valdemora, Valderas, Valdevinbre, Valverde Enrique, Villabraz, Villacé, Villademor de la Vega y Villafer.

#### Día 5

Villamandos, Villamayán, Villanueva de las Navazas, Villahornete, Vilquejida, La Vecilla, Bolaños, Carmenos, La Ercina, La Pola de Gordón, La Robla y Metallana de Vegacervera.

#### Día 6

Rodiezmo, Santa Coloma de Cueruelo, Valdelugeros, Valdepiélagos, Valdetaja, Vogacervera, Vegaquemada, Riaño, Acebedo, Boca de Huergauco, Burón y Maraña.

#### Día 7

Cistierna, Lillo, Oseja de Samambre, Posada de Valdeón, Prado, Priero, Reuedo de Valdetaja, Reyero, Sajamón, Valderrueda, Vegamán, Villayandre y Múrias de Paredes.

#### Día 9

Barrios de Luna, Cabrillanes, Campa de la Lomba, Láncara, Los Omañas, Palacios del Río, Rielo, San Emiliano, Santa María de Ordás, Soñate y Amie y Valdesamario.

#### Día 10

Vegarienza, Villablino, La Bañeza, Alija de los Melones, La Antigua, Berceos del Páramo, Bustillo del Páramo, Castiello de la Valduerna y Castrocabón.

#### Día 11

Castrontrigo, Cebros del Río, Destraus, Laguny Dolga, Laguna de Negrillos, Palacios de la Valduerna, Pobladora de Pelayo García, Peñuelo del Páramo, Quintana del Marco, Quintana y Congosto, Ruigueras de Arriba y Riego de la Vega.

#### Día 12

Roperuelos del Páramo, San Adrián del Valle, San Cristóbal de la Polantera, San Esteban de Negrales, San

Pedro de Berceos, Santa Elena de Jerez, Santa María de la Isla, Santa María del Páramo, Soto de la Vega,

Urdiales del Páramo, Valdefuentes del Páramo y Zotes del Páramo.

#### Día 13

Villamontaña, Villazala, Villafrauca del Bierzo, Arganza, Balboa, Barjas, Berlanga, Cacabelos, Campomorales y Cendrá.

#### Día 14

Santovenia de la Valdoncina, Valdefresno, Valverde del Camino, Vega-

#### Día 19

Carracedelo, Corullón, Fabero, Oencia, Paradaseca, Peranzanes, Sancedo, San Martín de Moredo y Sobrado.

#### Día 20

Trabadelo, Vega de Espinareda, Vega de Valcace, Villadecanes, Ponferrada, Álvarez, Los Barrios de Salas y Cabafias-Raras.

#### Día 21

Bembibre, Benza, Borrenes, Castrillo de Cabrera, Castrapodáme, Congosto, Cubillos, Encinedo, Folgoso de la Ribera, Freixo de Igüela

#### Día 23

Lago de Carucedo, Molinaseca, Noceda, Páramo del Río, Priañez del Bierzo, Pucute Domingo Flórez, San Esteban de Valdegeza, Toreno, Astorga, Castrillo de los Polvazares y Hospital de Órvigo.

#### Día 24

Benavides, Brézuelo, Carrizo, Lucillo, Llanzas de la Ribera, Magaz, Otero de Escarpizo y Quintana del Castillo.

#### Día 25

Quintanilla de Somoza, Rabanal del Camino, San Justo de la Vega, Santa Coloma de Somoza, Santa Marina del Río, Santiago Millas, Turcia, Valdecerrey y Val de San Lorenzo.

#### Día 26

Truchas, Villagonzalo, Villamegil, Villarejo de Órvigo, Villares de Órvigo, Carrocero, Cimanes del Tejar, Cuadros y Villasobariego.

#### Día 27

Chozas de Abajo, Garrofe, Gradeles, Mansilla de las Matas, Mansilla Mayor, Riosco de Tapia, San Andrés del Rabanedo y Soriegos.

#### Día 28

Santovenia de la Valdoncina, Valdefresno, Valverde del Camino, Ve-

ga de Infanzones, Vegas del Condado, Villadangos, Villaquilambre y Villaturiel.

*Día 30*

Armenia, Ocaña y León.

León 17 de Marzo de 1900.

El Gobernador interino,  
Juan M. Pérez

**COMISIÓN MIXTA  
DE RECLUTAMIENTO DE LEÓN**

**REEMPLAZOS**

*Circular*

Señalado á cada Ayuntamiento el día que han de comparecer para celebrar el juicio de exenciones á que se refiere el art. 118 de la vigente ley de Reclutamiento, esta Comisión acordó llamar la atención de las Corporaciones municipales acerca de los particulares siguientes:

1.<sup>a</sup> La revisión de las operaciones practicadas por los Ayuntamientos en el presente año, dará principio ante esta Comisión, á las *aseses en punto de la mañana* de cada uno de los días señalados, en el salón destinado al efecto en el Palacio de la Diputación provincial.

2.<sup>a</sup> A dicho acto concurrirán, con arreglo al art. 118 de la vigente ley de Reclutamiento, todos los mozos que hayan sido excluidos temporalmente por cortos de talla ó defecto físico, procurando los Ayuntamientos, en cuanto á éstos últimos, tener presente lo que establece el art. 99; los que hayan reclamado ó sido reclamados en tiempo oportuno por ausentarse á tales á causa de su talla ó defecto físico, y los que hubieren reclamado contra algún fallo de la Corporación municipal, y los inte-

resados en esas reclamaciones que lo estimen conveniente, enterándose de las disposiciones del art. 124.

3.<sup>a</sup> Como dispone el art. 119, para la salida de los mozos en dirección á la capital, además de citártelos por medio de anuncio, se hará á cada uno de ellos la oportuna citación personal, de igual modo y en la misma forma que exige el art. 55 para el acto de la clasificación, soportando con la cantidad que establece el art. 121 á los mozos á que el mismo se refiere.

4.<sup>a</sup> Al Comisionado del Ayuntamiento se le proveerá de la certificación de todas las diligencias practicadas y de los expedientes de las excepciones del art. 87, que deben necesariamente que ser revisados conforme al art. 85.

5.<sup>a</sup> El citado Comisionado encargará de entregar en la Secretaría de esta Comisión, *dos días antes del señalamiento para el juicio de exenciones*, los documentos á que se refiere la convocatoria anterior.

6.<sup>a</sup> Formando parte de esta Comisión, con voz, aunque sin voto, el Síndico ó un Delegado del Ayuntamiento, cuya revisión se practique, deben comparecer el acto para la misión que les confíe el párroco 3.<sup>a</sup> del art. 124, sin que su falta de asistencia, por causa justificada, interrumpa las deliberaciones ni acuerdos, porque en este caso no designará un Oficial de la Secretaría de la Diputación provincial al solo efecto de comunicar los acuerdos.

León 17 de Marzo de 1900.—El Vicepresidente de la Comisión provincial, *Eugenio Bustamante*.—El Secretario, *Leopoldo García*.

**JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA**

**ESCALACIÓN de Maestros y Maestras según la rectificación hecha y aprobada por la Junta provincial:**

Nº	NOMBRE	PUEBLOS EN QUE SIENEN	ASCE	MES	AN
			ASCE	MES	AN
<i>Sección primera</i>					
1	D. Antoni Fernández	Villorín	44	7/16	
2	José Fernández	Ponferrada	36	1/18	
3	Gabriel Otero	Hospital	40	10/20	
4	Benito Herrera	Priero	44	0/22	
5	Manuel García	Fogoso	39	11/15	
6	Eduardo Reyero	Castillejo	82	5/29	
7	Juan A. Matilla	Nistal	38	4/3	
8	Pedro Blanco	La Bañeza	29	5/22	
9	Santos González	La Baña	37	0/21	
<i>Sección segunda</i>					
10	D. Mariano Muñoz	Astorga	31	5/28	
11	Ángel Fernández	Armealada	38	1/25	
12	Manuel Baeza	La Bañeza	15	1/17	
13	Agnatius García	Villabuena	88	1/24	
14	Eugenio Morales	Hospicio de Astorga	33	6/23	
15	Isidoro Díez	Garcilanda	36	6/18	
16	Rogelio Felipe	Valdespino	17	7/22	
17	José García González	Toral de Merayo	30	5/25	
18	Marcelo Pérez	Mausilla de las Mulas	15	7/15	
19	Julián de Juan	Llamas de la Ribera	33	7/22	
20	Primo Primero Blanco	Sahagún	17	4/14	
21	Isidoro Alvarez	Torano	33	1/18	
22	Pascual Martín	Corullón	10	7/ >	

**Sección tercera**

23	D. Domingo Morán	Barrios de Nistoso	34	11/21	
24	Tomás de Abajo	Lavego	12	8/3	
25	Leomar Ruiz	Villafrecha	33	7/26	
26	Juan M. Sánchez	Auxiliar de Astorga	12	8/9	
27	Dámaso García	San Pedro Castrañero	3	7/3	
28	Valentín Castillo	Brinedo	17	7/16	
29	José Vidiela	Villapalos	31	7/3	
30	Pablo Domínguez	Valdefuentes	14	11/2	
31	Leonardo García	Pernanzas	31	3/24	
32	Manuel Burdó	Cabadas Baras	26	8/29	
33	José Díaz	Villaquejida	31	8/4	
34	Pedro Rubio	Jiménez	14	10/22	
35	Nicanor Gómez	Poujarcada (procedente de otra provincia)	29	10/8	
36	Miguel Herrero	Toral de los Guindanos	13	8/15	
37	Eustasio Gutiérrez	Santa María de la Isla	29	8/20	
38	Restituto Blanco	Garralda	12	8/25	
39	Francisco Getino	Laguna Dalga	29	4/23	
40	Tomás Claro	Grajal	26	8/2	
41	Berardo Escobar	La Robla	29	3/5	
42	Miguel Ramos	Fresnedo	19	2/3	
43	Herminio Álvarez	Carracedelo	29	3/ >	
44	Ventura Escobar	Fresno de la Vega	27	5/20	
45	Manuel Martínez	Puentecillas de Carbajal	28	3/26	
46	Indalecio Llanos	Cacabelos	28	2/ *	
47	Pedrocarpo Muñoz	Corvillas de los Oteros	27	1/29	
48	Silvestre Villanueva	San Esteban de Nogales	25	8/29	
49	Fidel Rodríguez	Baldar	26	8/5	
50	José Escudero	Castracalbón	35	8/10	
51	Manuel del Río	Silván	26	1/17	
52	Juan A. Carrasco	Quilós	23	8/26	
53	Gregorio Marcos	Cerrizo	26	3/5	
54	Anteiro Rodríguez	Villares	22	10/22	
55	Manuel García	Sigüenza	25	2/11	
56	Electo García	Mansilla Mayor	22	0/ *	
57	Zenón Gómez	Oca	23	5/17	
58	José Lobato	Palacios de la Valduerna	22	1/20	
59	Victoriano Díez	Puente del Castru	22	10/3	
60	Domingo González	San Román	21	4/10	
61	José Mourayo	Prieraza de la Valduerna	22	1/4	
62	Guancho Blanco	Arganza	20	10/7	
63	José Álvarez	Quedres	20	10/10	
64	Faustino Cepe	Castropodame	19	7/29	
65	Manuel Álvarez	Cinquales de la Vega	20	10/5	
66	Andrés Martínez	Soto de la Vega	14	11/8	

**Sección cuarta**

67	D. Pedro Pérez	Otero y Villadecanes	29	8/29	
68	Antonio Borlanga	Sésamo	27	10/12	
69	Wenceslao Curiel	Bercianos del Páramo	24	5/19	
70	Victorio del Castillo	Vega de Espinareda	20	8/16	
71	Atanacio Alarcos	Noceda	20	5/3	
72	Hernaniugüela Chachero	Lucillo	20	4/23	
73	Joaquín San Juan	Herreiros	26	4/7	
74	Marcelo de Lera	Villafá	20	1/15	
75	Joaquín Alonso	Mataleón	16	2/22	
76	Aquilino Gómez	Villahornate	19	11/26	
77	Gabriel Escudero	Silentes	19	9/12	
78	Pedro Casado	La Pola de Gordón	19	8/6	
79	Ángel García	Laguina de Negrillos	18	9/15	
80	Juan de la Lluna	Los Barrios de Sotos	18	8/20	
81	Lucas Yáñez	Paranco del Sil	18	5/19	
82	Teófilo Alonso	Valderas	18	3/32	
83	Pedro García	Vagnellina	17	10/18	
84	Gabriel Alvarez	Brusuelo	17	10/2	
85	Leomundo Vizcaí	Trabadelo	17	8/24	
86	Gil de Llano	Arbo	17	7/13	
87	Antonio González	Sauva y Lazado	17	4/11	
88	Agapito Rubio	Valle de Encinales	17	4/1	
89	Juan B. Sánchez	Carucedo	16	11/1	
90	José Díez	Santiago Millas	16	10/1	
91	Felipe del Blanco	Conalejas	16	6/11	
92	Feliciano Rey	Villarceas	15	10/26	
93	Dametrio Santos	Vega de Valearce	15	10/18	
94	Rufino A. Hidalgo	Cajide	15	8/20	
95	José Delgado	Jours	15	6/3	
96	Fortunato Muñiz	Cubillas de los Oteros	15	4/8	
97	Luigiano Ruiz	Remedios	15	2/ *	
98	Emilio García	La Mejida	15	2/7	
99	Santiago Benavides	Villaturiel	14	11/27	
100	Celestino Vey	Composto	14	11/4	
101	Emilio Alvarez	Riobriga	14	11/3	
102	Emilio González	Villabuendin	14	11/1	
103	Dionisio Franco	Sobrado	14	11/1	
104	Froilán Blanco	Castroverde	14	11/1	
105	Manuel Pugui	Burón	14	10/28	
106	Juan Alonso	Algarafio	14	10/25	
107	Guillermo Mallo	Sosas del Combal	14	10/21	
108	Rosendo Escudero	Villaquilambre	14	10/21	
109	Vicente Escudero	Quintana del Marco	14	10/21	

110	► Ramón Moreno.....	Santas Martas.....	14	10	20	201	► Domingo Cisneros.....	Requejo de Vega.....	6	2
111	► Elustre del Palacio.....	Campomanera.....	14	10	20	202	► Julián Pérez.....	Villeza.....	6	*
112	► Honorato Bardón.....	San Esteban de Valdunca.....	14	10	19	203	► Inocencio Casado.....	Miñambres.....	6	*
113	► Isidoro Alcalde.....	Oseja de Sambrón.....	14	10	19	204	► Marcelino Rodríguez.....	Villapeneñil.....	6	*
114	► Florencio García.....	Villadeceanes.....	14	10	19	205	► Francisco Calvo.....	Bustillo de Cea.....	6	*
115	► José L. Bustos.....	Huerga de Garabales.....	14	10	17	206	► Wenceslao Álvarez.....	Guijatecha.....	6	*
116	► Pedro Crespo.....	Valduvieco.....	14	10	16	207	► José Villarcos.....	Acebes.....	5	11 23
117	► Lorenzo Hernández.....	Santa Elena de Jamuz.....	14	10	16	208	► Juan J. García.....	Benavides.....	4	*
118	► Juan Cuevas.....	Taranilla.....	14	10	15	209	► Juan José Díaz.....	Santibáñez de Toral.....	3	11 11
119	► Bernardo Bernaldez.....	Villarejo.....	14	10	15	210	► Gregorio París Gala.....	Rivasoca.....	3	11 10
120	► Francisco Quijano.....	Turioco.....	14	10	9	211	► José Díaz.....	Quínoas.....	3	1 5
121	► Ramón García.....	Santa Marina del Ray.....	14	10	4	212	► Damián Trigal.....	Alejico.....	3	1 4
122	► Domingo Hernández.....	Campuzos.....	14	10	3	213	► Francisco J. Lebato.....	Valknillo de Arriba.....	3	*
123	► Adolfo Fernández.....	Lillo.....	14	10	2	214	► Fructuoso Colina.....	Castrillo de los Polvazares.....	2	9 15
124	► José L. q. S. Luis.....	Riosequino.....	14	9	27	215	► Vicente Martínez.....	Quintanilla y Bobia.....	1	7 21
125	► Silverio Martínez.....	Dehesas.....	14	9	16	216	► Fernando García.....	Guijatecha.....	1	7 16
126	► José García.....	Campos de la Lomba.....	14	9	15	217	► Venancio Suárez.....	Alcoba.....	1	7 14
127	► Manuel Muñoz.....	Puente Domingo Flórez.....	14	7	25	218	► Víctor Fernández.....	Omónón.....	1	7 9
128	► Eugenio Rebollo.....	Robledo de las Travesas.....	14	5	24	219	► Maximino Menéndez.....	Santiago del Molinillo.....	1	7 3
129	► Andrés A. Perrato.....	Saladas.....	14	5	13	220	► Bernardo Fernández.....	Secarejo.....	1	7
130	► Pedro García.....	Valdelugueros.....	14	5	9	221	► Benito Jiménez.....	Robledo de Bubia.....	1	6 5
131	► Genaro Fernández.....	Villademor de la Vega.....	13	11	17					
132	► Angel Morán.....	Castroverga.....	13	10	14					
133	► Honesto González.....	Murias de Paredes.....	13	9	3					
134	► Domingo Fernández.....	Torneros.....	13	8	23					
135	► Santiago Cuervo.....	Urdales.....	13	8	20					
136	► Julio Fernández.....	Villamartín.....	13	8	15					
137	► Santos Cesario.....	Nogarejas.....	13	8	15	2	D. Agustina E. Blanco.....	Villademor de la Vega.....	41	1 26
138	► Pío R. Fernández.....	Manzanares.....	13	8	14	3	► Gregorio C. Urueña.....	Villace.....	40	1 28
139	► Teodoro Prieto.....	Borregos.....	13	8	12	4	► María A. Cedena.....	Algadefe.....	39	1 29
140	► Alejo Alonso.....	Palacios de Jamuz.....	13	8	11	5	► Cándida González.....	Boñar.....	38	*
141	► Restituto García.....	Las Omellas.....	13	8	8		► María A. Tascón.....	Juarilla.....	38	4 29
142	► Juan B. Hernández.....	Valdepolo.....	13	8	1					
143	► Saturio Alonso.....	Valderas.....	13	8	6					
144	► Rogelio Tahoces.....	Valderas....	13	8	5					
145	► Indro García.....	Matañana.....	13	8	5					
146	► Miguel García.....	Valdesamario.....	13	8	5					
147	► Esteban Calvo.....	Campo de Villavile.....	13	8	5					
148	► Justo Blanco.....	Quintanilla de Somozas.....	13	8	4	19	D. Pasquela Valtuilla.....	Folgoso.....	36	6 10
149	► Máximo Riesso.....	Robledo.....	13	8	4	11	► Eduarda López.....	Toral de Merayo.....	36	7 7
150	► Primo Guerrero.....	Saneedo.....	13	8	3	12	► Antonia A. Feliz.....	Silván.....	34	9 8
151	► José Truchero.....	Sahelices del Río.....	13	8	2	13	► Petra Díez.....	Ponferrada.....	34	10 22
152	► José Delgado.....	Azudines.....	13	8	2	14	► Cayetana Díez.....	Villoria.....	34	7 5
153	► Cárter Ibáñez.....	Villayandré.....	13	8	1	15	► Ramónida Blanca.....	Valencia de D. Juan.....	34	1 8
154	► José Matío.....	Cubillón.....	13	8	1	16	► Ramónida Fernández.....	Trobajo.....	32	8 14
155	► Antonio Pérez.....	San Cristóbal.....	13	8	*	17	► Francisco T. López.....	Auxiliar práctica de León.....	33	11 *
156	► Mauricio de la Vega.....	Valdevez.....	13	7	29					
157	► Juan Bardón.....	Paradaseca.....	13	7	28					
158	► Manuel Álvarez.....	Villamartín.....	13	7	28					
159	► Francisco González.....	Valverde de la Sierra.....	13	7	28					
160	► Pedro Rodríguez.....	Ferreras.....	13	7	26					
161	► Celestino Rodríguez.....	Los Barrios de Luna.....	13	7	16					
162	► Esteban Burdiel.....	San Pedro de Borcianos.....	13	7	13	22				
163	► Agapio Apricio.....	Villafraanca.....	13	1	19	23				
164	► Bernardino Pérez.....	Valencia de D. Juan.....	13	1	3	24				
165	► Antonio Fernández.....	Bonavalos.....	12	9	*	25	D. María Lucía García.....	Páramo del Sil.....	32	7 7
166	► Pablo Serrano.....	Villalcínor.....	12	8	28	26	► María D. Díez.....	Villamodos.....	32	7 7
167	► Pascual González.....	Cabilles de Rueda.....	12	8	11	27	► Aurora Fernández.....	Castrocaibú.....	31	4 7
168	► Elías Fernández.....	Fresno del Camino.....	12	7	5	28	► Magdalena Pérez.....	Toren.....	32	*
169	► Julián Canseco.....	Mazagros.....	12	6	17	29	► Maximina G. Suárez.....	Párvulos de León.....	16	11 16
170	► Manuel González.....	Metanalanga.....	12	6	15	30	► María M. Franco.....	Llamas.....	31	7 17
171	► Manuel González.....	Oteroñejo de la Vega.....	12	6	15	31	► María M. Fernández.....	Cea.....	31	7 28
172	► Silverio López.....	San Martín de Morelos.....	12	6	13	32	► Caínis Feijóo.....	Curracedo.....	31	0 16
173	► Cecilia Tejerina.....	Sabero.....	12	6	*	33	► Juana López-Cruz.....	Trabedelo.....	31	11 29
174	► Agustín Bojo.....	San Cristóbal la Polautera.....	12	4	7	34	► Lucía de la G. García.....	León.....	31	5 6
175	► José Calvo.....	Tabuyo.....	12	3	23	35	► Catalina Gutierrez.....	Mansilla de las Mulas.....	19	11 11
176	► José Álvarez.....	Villayusta.....	12	3	23	36	► Francisca Rabanal.....	Cuadros.....	31	2 5
177	► Venancio Mateos.....	Quintanilla y Congosto.....	12	3	21	37	► Maximina Martínez.....	Grajal.....	14	10 28
178	► Santiago B. Alonso.....	Quintanilla de Rueda.....	12	2	4	38	► Isidora Díez.....	Carrizo.....	30	1 21
179	► Antonio González.....	Torneros.....	11	11	*	39	► Rosenda Reyero.....	Arganza.....	31	10 10
180	► Carlos González.....	Palilde.....	11	10	10	40	► Clarisa Rodríguez.....	Villadeplas.....	20	3 9
181	► Víctor Botrego.....	Monilla.....	11	7	21		► Feliciano Fernández.....	Veguellina.....	28	9 9
182	► Julio García.....	Gordaliza.....	11	7	16		► Eustoquio Marañón.....	Priero.....	28	7 22
183	► Wenceslao Muñiz-Zapatero	San Adrián del Valle.....	11	7	6		► Berta Quijada.....	Almanza.....	28	3 *
184	► Vicente Santa Martí.....	Castrerrión.....	11	2	5		► Catalina Blanco.....	Quilós.....	22	2 *
185	► Melchor Gómez.....	Quintanilla del Monte.....	11	2	1	42	► Ainalia Rodríguez.....	Valderas.....	27	7 7
186	► Celestino Quirós.....	Caldas.....	11	1	16	43	► Patricio Alonso.....	Fresno de la Vega.....	24	4 21
187	► Fabriquiano Fernández.....	Villanueva de Jamuz.....	11	1	27	44	► Leonor García.....	San Adrián del Valle.....	23	9 6
188	► Domingo García.....	Vilales.....	11	1	24	45	► Filomena Robles.....	Sahuguitu.....	22	11 8
189	► Francisco Batibueno.....	Cistrión.....	11	1	10	46	► Rosalida Felipe.....	Bercianos del Páramo.....	20	8 *
190	► José Rubio.....	Fusgar.....	11	1	4	47	► Serapio García.....	Valdeviembre.....	22	4 22
191	► Lázaro Prieto.....	Possadilla.....	10	11	27	48	► Celina Martínez.....	La Bañeza.....	11	7 2
192	► José M. Luengo.....	Audauzas.....	10	6	24	49				
193	► Félix Alvarez.....	Poblete del Sil.....	10	6	20	50				
194	► Silverstero Rodríguez.....	Robledo de Valduerna.....	10	4	18	51				
195	► Francisco Pedraza.....	Sohagún.....	10	2	27	52				
196	► Juan Sánchez.....	Astorga.....	10	2	2	53				
197	► Gregorio Martínez.....	Castrountrigo.....	9	3	7	54				
198	► Evelio Díaz.....	Pobladora de Pelayo García.....	9	3	5	55				
199	► Bernabé Falguai.....	Santa Coloma de Vega.....	9	2	18	56				
200	► Manuel González.....	Riaño.....	8	4	*	57				

58	Constantina Valero.	Villablino.	6	6	19
59	Francisca R. Alonso.	Castrocontrigo.	15	11	24
60	Casilda Toral.	Val de San Lorenzo.	6		2
61	Manuela García.	Pueyo del Castro.	15	7	7
62	Teresa Marcos.	Castillo de la Valdenebra.	15	11	23
63	Salvadora Vázquez.	Valdespin.	14	11	20
64	Maria Muñiz.	Villapejida.	5	11	14
65	Demetria García.	Cuivillos de los Oteros.	14	11	13
66	Sinfonora de Prada.	Cacabuelos.	15	2	2
67	Vicenta A. Cano.	Castrillo los Polvazares.	14	11	4
68	Maria Escudero.	Molinaseca.	14	11	14
69	Maria P. Rodríguez.	Villafranca.	14	2	24
70	Bulbina Otero.	Villarejo.	12	1	4
71	Aura Fernández.	Magaz.	12	8	25
72	Maria C. Díez.	Toñibar de Alajó.	14	8	2
73	Eutimio D. Espeso.	Quintana del Marco.	12	8	2
74	Ignacio Charro.	Nogarejas.	3	7	27
75	Bernarda Barrio.	Vegacervera.	2	2	3
76	Paula Díez.	Vega de Valcarce.	12	8	18
77	Maria P. Alvarez.	Cubillos.	11	7	20
78	Maria Pérez.	Pola de Gordón.	12	6	4
79	Gracia Mato.	Ardón.	11	7	15
80	Victorina Felipe.	Corporales.	11	7	29
81	Maria Robles.	Palacios de la Valduerna.	10	7	16
82	Aguatina de Prada.	Castropodame.	10	4	9
83	Radegunda García.	Alveres.	10	2	16
84	Domitila de Robles.	Hoyoero.	10	1	24
85	Nicolaia Saldaña.	Sámano.	10	1	4
86	Eudoxia Gómez.	Herreras.	10	1	1
87	Maria Barón.	Sens.	10	1	1
88	Wenceslado Alvarez.	Gordocillo.	10	1	21
89	Domitila Alvarez.	Villamegil.	10	1	4
90	Asuncion Vázquez.	Fabero.	10	1	1
91	Caunita Gutiérrez.	Layegos.	9	11	12
92	Marcelino Rodríguez.	Villalba de Arriba.	9	11	8
93	Maria C. González.	Gobernos del Río.	9	7	29
94	Antonia Pérez.	Igüela.	9	7	21
95	Julia Alvarez.	Hospital.	9	7	4
96	Joséfa Fernández.	Villanueva del Cardero.	9	5	19
97	Emilia Pérez.	Fresnedo.	9	5	16
98	Fidencia Muñoz.	Fresno del Camino.	9	5	1
99	Maria S. Villa.	Pozuelo.	9	1	27
100	Rafaela Pérez.	Villafranca.	9	1	26
101	Maria P. Alvarez.	Noceda.	8	10	10
102	Adelema Suárez.	Astorga.	8	4	13
103	Matilde Caunedo.	Truchas.	8	4	11
104	Adela Villa.	Prado.	8	4	7
105	Maria C. Fernández.	Villarrubia.	8	2	17
106	Candido Ramirez.	Vega de Ispánzoles.	8	0	26
107	Maria D. Barrientos.	Vegaquemada.	7	9	14
108	Isabel Escudero.	Valderrey.	7	7	18
109	Maria V. Muñoz.	Moriles de Rechivaldo.	7	7	1
110	Melchora Muñiz.	Zuarez.	7	7	8
111	Jesusa R. Rebollo.	Zotones del Paramo.	7	2	23
112	Teodosio Martínez.	Santa Coloma de Somozas.	6	1	14
113	Maria C. Otero.	Oriña.	6	1	9
114	Ramira García.	Crémenes.	6	7	14
115	Candida Reyero.	Ferral.	5	1	2
116	Inés Paniagua.	Valliemora.	5	10	24
117	Tecdogia Villaverde.	Villagrá.	5	1	21
118	Hilaria Blanco.	Santa Marina del Rey.	5	2	3
119	Irene Vaca.	Estebanez.	5	1	14
120	Cristeta García.	Valle de las Casas.	5	1	1
121	Maria D. González.	Berriegüete.	4	9	1
122	Isabel Alvarez.	Bañedivas.	3	11	25
123	Maria A. Pardo.	Distrecha.	3	11	21
124	Aurea del Agua.	Villanueva de Jamuz.	3	5	15
125	Maria F. Villamandos.	Mezquinal de Torio.	3	1	18
126	Fuliciana Llamas.	Villapalo-Lambro.	3	8	14
127	Valentina Suárez.	Villamergo.	2	8	7
128	Carmo. de Prada.	Carbajosa.	2	1	17
129	Belarmino Rodríguez.	Villalbilla.	1	1	8
130	Maria Rodriguez.	Gavá.	1	1	6
131	Antonio Cuadrado.	Cabafués-Raras.	1	1	15

Quedando desestimada la presentación de D. María del Carmen Alvarez, como comprendida, en el art. 4º del Real decreto de 27 de Abril de 1877 y Real orden de 11 de Diciembre de 1879.

Lo que se publica en esta periódico oficial para conocimiento de todos los Maestros y Maestras con derecho a figurar en los escalafones, únicamente los que se crean perjudiciales redactados ante la Junta provincial en el plazo de quince días; transcurridos los cuales, y resueltas aquéllas, si las hubiere, se publicará el escalafón definitivo.

León 14 de Marzo de 1900.—El Gobernador-Presidente, Ramón Tajo Pérez.—P. A. de la J., Manuel Capelo, Secretario.

## OFICINAS DE HACIENDA

### DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEÓN

#### Meneses

El dia 14 de Abril del corriente año, y á las doce de la mañana, tomó lugar en la casa consistorial de Villadecanes, bajo la presidencia del Alcalde de dicho Municipio, la subasta de medio estorio de ramaje de roble procedente de corta frondosidad del monte del pueblo de Villadecanes denominado «Redo», y que se halla depositado en poder del Alcalde constitucional de dicho Ayuntamiento, bajo el tipo de tasación de 7,50 pesetas.

Dicha subasta se verificó con las formalidades previstas en la Real orden del Ministerio de Hacienda de fecha 23 de Abril de 1898.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento.

León 14 de Marzo de 1900.—El Delegado, R. F. Riego.

JUEZADO DE SAN ANDRÉS

D. Laureano Arias Melcón, Juez municipal de San Andrés del Rabanedo y su término.  
Hago saber: Que en diligencias de ejecución seguidas en juicio verbal civil instado en este Juzgado contra D. Marcos Fernández García, vecino de San Andrés del Rabanedo, para hacer pago á D. Perfecto Sánchez Puslier, vecino de León, de la cantidad de doscientas treinta y cinco pesetas cuarenta y continúa por intereses vencidos de una obligación fechada veintinueve de Diciembre de mil ochocientos noventa y uno, costas originadas en este Juzgado, dietas al apoderado D. Felipe Martínez, en embargo de la propiedad de Marcos Fernández García las fincas siguientes:

1.º Un prado, en término de San Andrés, situado denominado la Huenga, cubierto seis celdomines; linda Oriente, camino Vejillas; Mediodía, herederos de Marcelo García; Poniente y Norte, pasto concejil; valorado en setenta y cinco pesetas.

2.º Una tierra, cercana, en término de San Andrés, sitio de la Vega, cubierta dos heminas; linda Oriente, Miguel García; Mediodía, Gregorio Boiso; Poniente, Bartolomé Obregón; Norte, Nicasio García; valorada en cuarenta pesetas.

3.º Una tierra, centenal, en término de San Andrés, sitio de Luniego, cubierta tres heminas; linda Oriente, Miguel García; Mediodía, Gregorio Boiso; Poniente, Bartolomé Obregón; Norte, Nicasio García; valorada en cincuenta pesetas.

4.º Otra tierra, centenal, en término de San Andrés, sitio de Pozarrillo, cubierta tres heminas; linda Oriente, Juan Fernández; Mediodía, Justo Cañiz; Poniente, herederos de Nicanor Pérez, y Norte, Carlos Fernández; valorada en sesenta y cuatro pesetas.

5.º Otra tierra, centenal, en término de San Andrés, sitio de la Sardina, cubierta seis heminas; linda Oriente, Leopoldo García; Mediodía, Gregorio Boiso; Poniente, Sebastián Alonso, y Norte, canino; valorada en cincuenta pesetas.

6.º Otra tierra, centenal, en término de San Andrés, sitio de la Cereza, cubierta seis heminas; linda Oriente, Juan Fernández; Mediodía, Gregorio Boiso; Poniente, Sebastián Alonso, y Norte, canino; valorada en cincuenta pesetas.

dioda, Cipriano Fernández; Poniente, Leopoldo Crespo, y Norte, herederos de Felipe García; valorada en cuarenta pesetas.

7.º Una villa, en término de San Andrés, sitio de las Planadas, cubierta una hemina; linda Oriente, Francisco Fernández; Mediodía, Gregorio Crespo; Poniente, Agustín Rodríguez, y Norte, Juan Blanco; valuada en veinticinco pesetas.

8.º Otra villa, en término de San Andrés, sitio de Jeter, cubierta una hemina; linda Oriente, Manuel Espinosa; Mediodía, María Cruz Robles; Poniente, Leonardo Crespo, y Norte, Francisco Fernández, valuada en veinticinco pesetas.

Se sacan á la venta las fincas descubiertas, y tendrá lugar aquella en la sala de audiencia de este Juzgado el dia cuatro de Abril próximo, y hora de las diez de la mañana, sin haber cumplido el deudor la falta de títulos, sin que sea admisible postular que no cubra las tres tercias partes de la tasación, y debiendo conseguir previamente sobre la misma del Juzgado los licitadores el diez por ciento del precio por que se anuncia.

Dado en San Andrés del Rabanedo á cuatro de Marzo de mil novecientos.—El Juez Laureano Arias.—El Secretario, Urbano Alvarez.

D. Gregorio Boiso, Juez municipal suplente del distrito de esta villa de Vegas del Condado, y en funciones del primero por ausencia.

Hago saber: Que en los procedimientos de premio para llevar á efecto las subastas recibidas en atención de cuatro juicios verbales seguidos en este Juzgado á instancia de D. Felipe Martínez, en concepto de apoderado de D. Miguel Eguizábar, vecinos de León, contra D. Santiago de la Puente, que le es de Cerezales, sobre pago de pesetas, se le embargó á éste la finca, que con su situación es como sigue:

Pesetas

Una casa, en el caserío del pueblo de Cerezales, cubierta de teja, de planta baja, que linda Oriente y Norte, otra de Leopoldo García; Mediodía, vecinos de Agustín González, y Poniente, calle Real; tasada en mil pesetas..... 1.000

El remate se verificará en la sala de audiencia de este Juzgado, sita en la casa consistorial de esta villa el dia veintiocho de los corrientes, á las diez de la mañana; no se adjuntarán posturas que no cubran las tres tercias partes de la tasación; tampoco podrá tomar nadie parte en la subasta sin conseguir previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo de las mil pesetas, tipo de la subasta.

Dado en Vegas del Condado á cuatro de Marzo de mil novecientos.—El Juez suplente, Gregorio Boiso.—El Secretario, Baltazar Rodríguez.

#### ANUNCIOS PARTICULARES

El dia 17 del corriente, en León, á las cuatro de la tarde, se le extravió á Cayetano Rey un libro, el cual contiene la cantidad de 500 pesetas en billetes del Banco de España.

Dirigir razón á Molcha Martínez, herrero, detrás del Hospital de esta ciudad, quien gratificará.

Imp. de la Diputación provincial